

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante Artículo 10 del Acta de la Sesión 5232-2005, celebrada el 26 de enero del 2005, con base en la recomendación de la División Económica contenida en su documento DM-029 del 21 de enero del 2005, y

considerando:

- 1.- que las condiciones financieras del crédito son favorables,**
- 2.- que los efectos en los medios de pago en la economía se darían en forma gradual sin que se obstaculicen los objetivos en materia de política macroeconómica que competen al Banco Central de Costa Rica,**
- 3.- que las razones de endeudamiento público externo actuales dan margen para contratar créditos internacionales sin comprometer la capacidad de pagos externa del país.**

dispuso:

emitir criterio positivo del Banco Central de Costa Rica a la solicitud del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica contenida en su oficio DM-059-05 del 13 de enero del 2005, para que se autorice al Gobierno de la República a contratar un crédito externo por EUA\$11.0 millones con el Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el denominado proyecto “Programa de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola”.